

MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T-

357

CASTRO, 26 de Septiembre de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; la Sesión Ordinaria N°102 del 11.09.2015, ambas del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, a la **JUNTA DE VECINOS LA CHACRA**, RUT N°73.558.400-6, representada por su Presidente Sr.(a) María Calisto Rehbein, correspondiente a Proyecto Fondo de Desarrollo Vecinal año 2015; destinado adquisición cocina, estanque, cañería.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.001 "Fondo Desarrollo Vecinal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (factura o boleta) **antes del 31.12.2015**, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuar dicha rendición dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Org. Comunitarias.
- Archivo "13".



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE